

86418

86418



MODELO DE UTILIDAD

que, por veinte años, se solicita como propio y nuevo, a favor de DON FRANCISCO ESTOMBA ZUBIALDE, de nacionalidad española y domiciliado en IRUN (Guipuzcoa) Avenida de Navarra, s/n. (Talleres Aldabe), y que ha de recaer sobre:

" MONO-MOLDE VIBRANTE ELECTRO-MAGNETICO PORTATIL "

-o-

Memoria descriptiva.

-o-o-o-o-o-o-o-o-

El presente registro de Modelo de Utilidad, tiene por objeto garantizar la explotación exclusiva, en todo el Territorio Nacional y sus Colonias, de un mono-molde vibrante electro-magnetico portatil,

[86418



5. de acuerdo con la descripción detallada que del mismo se realiza, debiendo interpretarse siempre este concepto en su mas amplio sentido.

10. El Modelo de Utilidad a que nos referimos, tiene por objeto un mono-molde vibrante electro-magnético portatil, para fabricar bloques de cemento en poco tiempo y sin esfuerzo alguno, lograndose unas paredes delgadas debido al vibrador el cual dá 12.000 vibraciones por minuto, empleando el mínimo de cemento para obtener un bloque perfecto.

15. Este aparato mono-molde vibra sobre el suelo y el desmoldeo se verifica a mano sin necesidad de parar el vibrador.

20. Debido a su estructura sencilla y al vibrador y que el moldeo y desmoldeo se verifica en el propio suelo, sin necesidad de placa alguna, puede fabricarse dos bloques de cemento de 20 x 20 x 40 cm ó cuatro moldes de 10 x 20 x 40 cms: en un solo minuto.

25. Asi mismo este aparato mono-molde lleva una placa en la cual estan colocadas dos columnas que sirven de guía del molde y en la parte anterior de la placa estan colocadas dos ruedas con el fin de poderlo transportar a cualquier sitio ó retirarlo a medida que se moldea cada bloque sin necesidad de retirar el bloque prefabricado para moldear el siguiente.

30.

Para mayor comprensión del objeto de este Modelo de Utilidad, hacemos referencia al dibujo adjunto a título de ejemplo.

35. La Fig. I, representa en perspectiva el mono-molde vibrante.

1.- Clavija de toma de corriente.

86418



- 2.- Vibrador.
- 3.- Mono-molde.
- 4.- Boca del molde.
40. 5.- Molde.
- 6.- Asas.
- 7.- Columnas guías.
- 8.- Base.
- 9.- Ruedas.

45. FUNCIONAMIENTO:

A continuación describiremos el funcionamiento del aparato descrito que es como sigue:

50. Conectada la clavija -1- a la toma de corriente el vibrador -2- comienza a vibrar y con el todo en mono-molde -3-.

55. Vertemos la masa de cemento por la boca del molde -4- de forma que esta masa vaya amoldándose según el tipo del molde -5- que se haya colocado en el interior del aparato -3- y dejamos que vibre el cemento algunos segundos.

60. Seguidamente agarrando por las dos asas -6- elevamos a mano el aparato de forma que este se eleve guiado por las dos columnas -7- que están sujetos a la base -8- hasta que el bloque de cemento quede en el suelo libremente al levantar la totalidad del aparato.

65. Sin soltar las asas -6- inclinamos el aparato para que la base -8- se eleve apoyándose solamente sobre las ruedas -9- y lo retiramos hacia atrás para volver de nuevo a colocar el aparato en posición vertical ó primitiva y volver a llenar con cemento el molde -5-.

Todas estas operaciones se verifican sin ne-



70. cesidad de parar el vibrador -2- lograndose de está forma moldear dos bloques por minuto como mínimo.

VENTAJAS:

1ª.- El vibrador electro-magnetico de 12.000 vibraciones por minuto lograndose moldear dos moldes de 20 x 20 x 40 cm. como minimo por minuto.

75. 2ª.- El moldeo y desmoldeo se verifica sobre el propio suelo.

3ª.- Se logran bloques con paredes sumamente delgadas y empleando el minimo de cemento.

80. 4ª.- Todas las operaciones se verifican sin parar el vibrador.

5ª.- Lleva placa, columnas guias y ruedas colocadas en el extremo de la placa para poder retirar el aparato una vez verificada el desmoldeo ó bien para facilitar su traslado.

85. El Modelo de Utilidad, tiene por consiguiente una estructura sencilla no obstante la cual funciona con toda eficacia por lo que está llamado a obtener una divulgación en el mercado motivo por el cual se desea protegerlo con un privilegio de explotación que evite faciles imitaciones.

90. Se hace constar que el cambio de formas, dimensiones, material en que se ha construido y disposición de sus elementos, podran ser variables y por lo tanto cualquier variación introducida en esté sentido siempre que no altere su esencialidad se considerará comprendida en el presente registro de Modelo de Utilidad, cuyos terminos deben de ser tomados con caracter amplio y nunca en forma ó sentido limitativo.

100. Descrito suficientemente el presente invento se



declara de novedad en España las siguientes:

REIVINDICACIONES

105. PRIMERO.- Por mono-molde vibrante electro-magnético portátil, caracterizado esencialmente porque en el interior del aparato está colocado el molde, llevando en ambos extremos dos asas y en su parte central el aparato vibrador con su correspondiente clavija de toma de corriente.

110. SEGUNDO.- Por mono-molde vibrante electro-magnético portátil, según la reivindicación anterior caracterizado esencialmente porque en los dos extremos laterales están colocados unos soportes en los cuales están introducidos las columnas guías las cuales emergen y están arriostradas en la base.

115. TERCERO.- Por mono-molde vibrante electro-magnético portátil, según las reivindicaciones anteriores, caracterizado esencialmente porque en la base están fijadas las columnas que sirven para guiar la totalidad del aparato y en un extremo de esta base están colocadas dos ruedas para facilitar el desmoldeo del bloque prefabricado ó trasladarlo de un lugar a otro.

120. CUARTO.- Por mono-molde vibrante electro-magnético portátil, según las reivindicaciones anteriores, caracterizado esencialmente porque en el interior del molde se encuentra colocado el propio molde.

125. QUINTO.- Por " MONO-MOLDE VIBRANTE ELECTRO-MAGNETICO PORTATIL ".

130. Todo ello tal y como queda descrito en la presente memoria descriptiva, la cual consta de seis ho-



86418

jas foliadas y mecanografiadas por una sola de sus
caras, a la que se la une otra de planos, en forma y
tamaño reglamentario, para la mejor comprensión del in-
135. vento.

Madrid, a veintidos de marzo de mil novecien-
tos sesenta y uno.

P.A. de D. Francisco Estomba Zubialde,

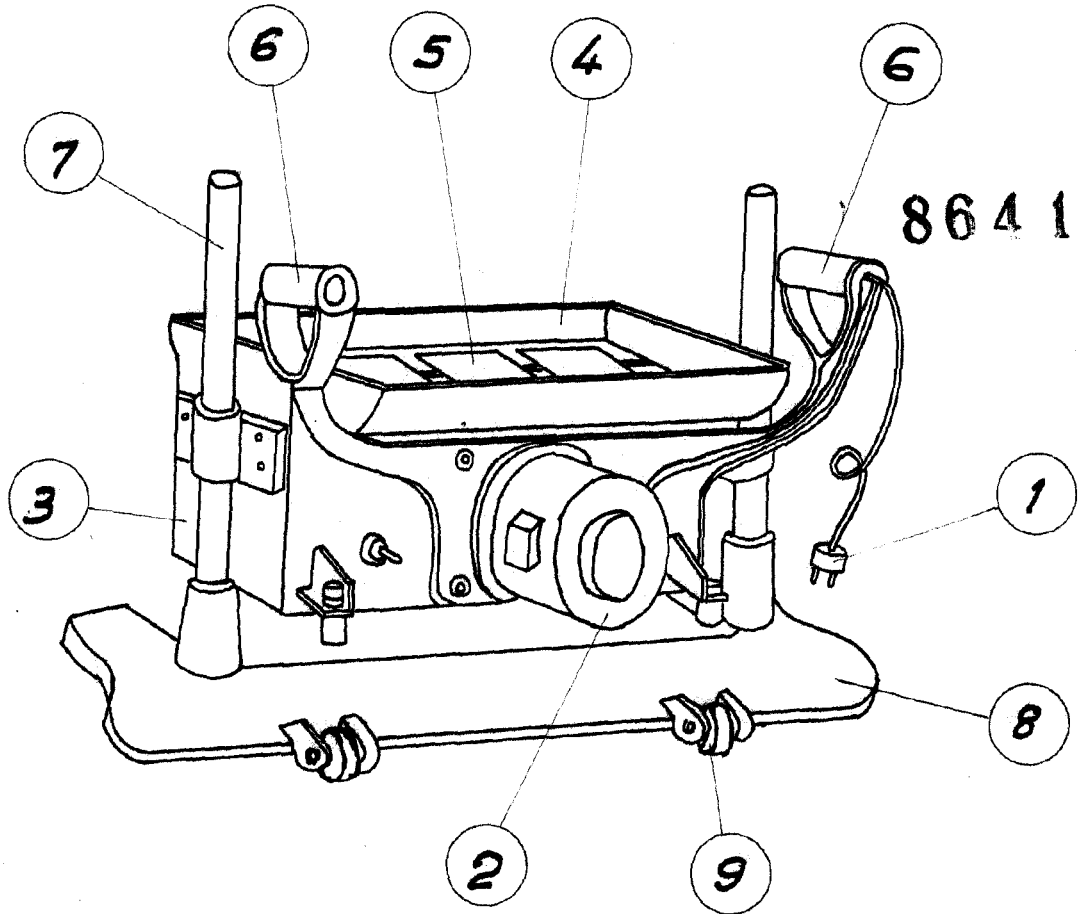
E. Rodriguez Rivas,

P.P.

140.

f.p.-2-

FIG. I



San Sebastian 12 Marzo 1961

E. RODRIGUEZ DE RIVAS
R.D.

ESCALA VARIABLE